



BASES XXIV° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA DEL ADULTO MAYOR "LUISA RIQUELME ARAVENA" AÑO 2024

I.- DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Tomé, el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Red Regional del Adulto Mayor de la Región del Bío-Bío "Red Amor"; convocan al Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", cuyas fases Semi-Final y Final se realizarán en la Ciudad de Tomé, entre los días 07 y 08 de septiembre año 2024.-

Este Campeonato se enmarca dentro del Programa de Conmemoración Anual del Aniversario del Descubrimiento de la Ciudad de Tomé, instituyéndose por Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 24 de abril de 2003, y Resolución Exenta N° 1023 de fecha 21 de septiembre del año 2005 emanada del Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 28 de enero de 2021, que denomina al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor como "Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, Luisa Riquelme Aravena", como Actividad Oficial de la Comuna de Tomé.

II.- DE LA ORGANIZACIÓN:

Para la realización del Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", se han definido las siguientes Fases Clasificadoras:

II.1.- FASE COMUNAL

Cada Municipio será el encargado de convocar y realizar la Fase Clasificatoria Comunal, que permitirá elegir a la pareja de bailarines de personas mayores que representará a la comuna ante la instancia Provincial.

II.2.- FASE PROVINCIAL

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Provinciales, la organización de esta Fase y la selección de **02** parejas ganadoras, quienes representarán a las Provincias respectivas en la Fase Regional, de acuerdo al calendario estipulado

para las Delegación Presidencial Regional. Sin perjuicio de lo anterior deberán elegir una tercera pareja que, en carácter de suplente, podrá reemplazar a cualquiera de las parejas ganadoras de esta Fase, en caso de **imposibilidad** de asistencia de alguna de ellas.

II.3.- FASE REGIONAL

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Regionales de cada Región, la Organización de esta Fase Clasificatoria, y la selección de la Pareja de Bailarines que representará a su Región en este Evento Nacional. La pareja que ocupe el 2º Lugar en esta Fase Regional, podrá representar en calidad de suplente a la Pareja Campeona Regional, en el caso de cualquier eventualidad que impida la participación de la titular.

II.4.- FASE NACIONAL:

Corresponderá a la comuna organizadora del Evento realizar dicha fase, en la que se presentará **una** pareja por cada región más una pareja de la Comuna de Tomé, por ser ésta la Anfitriona del Evento Nacional. El jurado entregará su votación la que será ingresada al sistema computacional por la Secretaria Oficial del Campeonato, la que será sumativa a la puntuación de los dos días (sábado y domingo); la pareja que sumados ambos resultados tenga el mayor puntaje será la **Campeona** del Certamen, destacándose a la vez el Segundo y Tercer lugar. En caso de empate la decisión será tomada por el presidente del jurado respecto a quien ocupará los respectivos lugares, en consenso con sus pares.

III.- DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO Y DE SU FORMALIZACIÓN

- 1.- Corresponderá al Comité Ejecutivo del "Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor" Luisa Riquelme Aravena", invitar a participar y remitir las Bases del Campeonato a cada una de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Regionales, Provinciales, Gobiernos Regionales y Servicio Nacional del Adulto Mayor. Se entenderá formalizada la invitación a todos(as) los(as) personas mayores del Territorio interesados en participar y/o asistir al "Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor" Luisa Riquelme Aravena", a partir del despacho de las Bases y Afiches de difusión, vía correo certificado emitido por Correos de Chile. Las

Bases del presente Campeonato, estarán además disponibles a contar del mes de abril en la página WEB de la Ilustre Municipalidad de Tomé: www.tome.cl y serán estas las que regirán la participación en cada uno de los certámenes.

- 2.- La Ceremonia de Lanzamiento Oficial del Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", se realizará en la Ciudad de Concepción por ser esta la Capital de la Región del Bío Bío, dentro del mes de junio del presente año (opcional).
- 3.- Corresponderá a cada Gobierno Regional, gestionar los gastos de traslado ida y vuelta de la Pareja Campeona Regional que les representará en la Final Nacional, que se realizará los días 07 y 08 de septiembre en la comuna de Tomé.
- 4.- Corresponderá a la Municipalidad anfitriona, asumir la responsabilidad de traslado desde y hacia el Aeropuerto de Concepción o Terminales de Buses según se requiera, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales**(sólo los bailarines) en vehículos dispuestos para el efecto.
- 5.- El Municipio anfitrión, dispondrá de alojamiento, alimentación y traslados dentro de la Comuna, **exclusivamente para las Parejas Campeonas Regionales**, quienes serán acompañadas en todas sus visitas y Actos Oficiales, por Funcionarios de la Comisión Organizadora.

IV.- DE LOS CONJUNTOS

Los Conjuntos que amenicen el Evento deberán presentarse en traje de huaso los varones (sombrero, pantalón de tela, camisa, chaqueta) y de china las damas (vestido tradicional), y deberán emplear instrumentos tradicionales, pudiendo incluir instrumentos contemporáneos.

V.- DE LOS PARTICIPANTES

- 1.- Podrán participar en el Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", las parejas autovalentes de ciudadanía chilena, con un mínimo de 60 años de edad al 01 de junio del año 2024 y elegidas según fase eliminatorias indicadas en estas Bases. En el caso de querer

BASES CAMPEONATO DE CUECA DEL ADULTO MAYOR 2024

- participar extranjeros residentes en Chile, estos, deben acreditar residencia de a lo menos cinco años en el país de manera continuada, siendo la comuna por la cual participa la responsable de verificar la permanencia.
- 2.- Las parejas que participen en la Fase Nacional del Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena" , deberán acreditar su residencia en la Región que representan (se exigirá acreditación formal previa emitida por los Gobiernos Regionales respectivos o en quien éste haya delegado la responsabilidad). Dicha acreditación puede ser RSH, certificado de residencia emanado por JJVV, u otro que cada región determine.
 - 3.- Las parejas participantes en la Fase Nacional deberán lucir:
 - El Varón Traje de Huaso en telas tradicionales y corte tradicional, sin espuelas y sin corraleras, zapato de huaso, manta o chamanto, sombrero de paño o paja y pañuelo de tela.
 - La Dama: Traje de China, de tela tradicional, vestido bajo la rodilla, falso tradicional (no campana), zapato de acuerdo al bienestar de la dama y pañuelo de tela.
 - 4.- El traslado de las parejas finalistas de cada fase de este Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena" , será de cargo de las Comisiones Organizadoras Comunales, Provinciales y Regionales respectivamente.
 - 5.- Se sugiere que las fases eliminatorias de nivel Comunal, Provincial y Regional, sean realizadas a partir de la evaluación de un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) Cuecas, dadas las condiciones físicas especiales de los participantes.
 - 6.- Para efectos de asegurar una mayor participación de las personas mayores en este Campeonato; no podrán participar en la Fase Nacional, los campeones regionales que participaron de la Fase Nacional en el anterior Campeonato (Campeones Regionales año 2023), como así también la pareja anfitriona del año 2023; como asimismo quedan excluidos de participar los **Campeones Nacionales** de las versiones anteriores del Evento.

VI.- DEL JURADO

- 1.- **De los Jurados Comunales:** Deberán estar integrados a lo menos por tres miembros designados por los Municipios respectivos. Al

respecto, la conformación propuesta es la siguiente: dos (2) representantes de Organizaciones Huasas de la Comuna y un (1) representante del Municipio, en lo posible Adulto Mayor, quien actuará además como Ministro de Fe y será el encargado de evacuar el Acta respectiva a la Delegación Presidencial Provincial.

- 2.- **De los Jurados Provinciales:** Estarán conformados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros designados por la Delegación Presidencial Provincial respectiva, siendo **incompatible** la presencia de dos miembros residentes en una misma comuna. El Jurado Provincial, estará compuesto por: un (1) representante de la Delegación Presidencial Provincial, un (1) representante de reconocida trayectoria folclórica de nivel provincial, un (1) representante de Asociaciones Huasas de nivel Provincial, dos (2) representantes de Organizaciones de Personas Mayores.

La Delegación Presidencial Provincial, designará a un Funcionario(a) que actuará como **Coordinador(a) Provincial del Campeonato**, quien además en su calidad de Presidente(a) del Jurado (sin derecho a voto), será él (la) Ministro(a) de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase Provincial, remitiendo los antecedentes al Gobierno Regional que corresponda. El Coordinador(a) Provincial, tendrá facultades para resolver en representación de la Autoridad Provincial, previa consulta a esta y al Coordinador(a) Regional; en todas aquellas materias que permitan la óptima realización de esta Fase, y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 3.- **De los Jurados Regionales:** Estarán conformados por cinco (5) miembros designados por el Gobierno Regional respectivo y compuesto por: un (1) representante del Gobierno Regional; dos (2) personas mayores integrantes de Organizaciones Folclóricas de la Región; un (1) Folclorista de trayectoria regional; un (1) representante de Asociaciones Huasas de la Región.

Corresponderá a las Delegaciones Presidenciales Regionales, designar al **Coordinador Regional del Campeonato**, quien supervisará y coordinará en su Región las respectivas Fases, y en su calidad de Presidente del Jurado (sin derecho a voto), será el Ministro de Fe en la evacuación del Acta de Selección de la Fase Regional, remitiendo los antecedentes al Municipio de Tomé, Sede de la Fase Final del Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena". El Coordinador(a) Regional, tendrá facultades para resolver en

representación de la Autoridad Regional y en consulta previa con ésta, en todas aquellas materias que permitan la óptima

realización de la Fase Regional y con arreglo a lo dispuesto en las presentes Bases.

- 4.- **Del Jurado Nacional:** El Jurado Nacional se dará a conocer antes del inicio de la Fase Nacional del Evento, y estará conformado por representantes de reconocida trayectoria folclórica de Nivel Nacional y/o Regional.

Sumadas las evaluaciones de los dos días, las cuatro (4) parejas que obtengan los mayores puntajes, serán informadas al jurado y éstos deliberarán los respectivos lugares en la premiación, lo cual quedará en el acta respectiva.

La decisión del Jurado será **inapelable**, pudiendo eliminar a las parejas que no cumplan con los requisitos de estas Bases.

VII.- DE LA EVALUACIÓN:

La Cueca a evaluar por los jurados, en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacionales será del tipo **Cueca Huasa de la Zona Central de 48 compases.**

Evaluando una danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser armonioso, recreativo o festivo y cuya ocasión y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla; esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales.

Para los fines de mayor objetividad en la elección, la Comisión Organizadora del Vigésimo Cuarto Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena", ha diseñado un procedimiento de calificación de las parejas concursantes, que considera el establecimiento de Indicadores de Evaluación, que se explican a continuación:

- 1.- **Indicadores de Evaluación:** La Evaluación a las parejas participantes se aplicará considerando Técnica y Prestancia requerido para los concursantes de nuestro Baile Patrio. Para tal efecto se han diseñado ocho (8) indicadores de medición a ser utilizados por los señores(as) miembros del jurado en los niveles comunales, provinciales, regionales y nacional respectivamente.

Cada uno de los indicadores, será evaluado por el jurado con una nota de 4 a 7.

2.- **PONDERACION DE INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- 2.1.- Presentación de Pareja y Paseo: Vestimenta y actitud de la pareja, soltura, naturalidad, dominio del escenario **5%**
- 2.2.- Vuelta Inicial tradicionales permitidas: Herradura o espalda con espalda, Redonda, o variables de estas; La doble S, La Corralera como por ejemplo corralera o correteada, Cuatro estaciones. **5%**
- 2.3.- Floreo: comienzo de la etapa interpretativa de la danza, se entiende como la suma de recursos, inicio de coqueteos, acercamientos. **10%**
- 2.4.- Ritmo , pulso y cuadratura : es importante mantenerlo durante todo el desarrollo de la danza. **20%**
- 2.5.- Baile propiamente tal: interpretación de la danza, se manifiesta en la suma de recursos individuales como de pareja que se manifiesta en la química, miradas, galanura (considerando Cueca Huasa Zona Central). El jurado deberá observar y ponderar la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza, considerando también la calidad expresiva y artística de la pareja. **30%**
- 2.6 Escobillado: desplazamiento de los pies a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido. **10%**
- 2.7.- Zapateo: inicio con zapateo base de un compas musical, ósea dos tiempos de danza de frente a la pareja, para luego enriquecer con recursos de creación propia y terminar con zapateo base de un compás musical idealmente. **10%**
- 2.8.- Remate o cierre : término de la interpretación sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza, no perder la actitud ni fluidez. **10%**

TOTAL: 100 %

3. - INDICADORES DE EVALUACIÓN

NOTA	INDICADOR
4	El Gesto, Destreza o Vestimenta es apreciado en ambos concursantes, no obstante en forma deficitaria, ejecución incompleta por gesto o ítem, no obstante observable en la pareja.
5	El Gesto Técnico se observa realizado completamente, pero sin prestancia (ausencia de garbo, empatía, comunicación de la pareja al público y/o picardía.)
6	Gesto Técnico observado completamente y con prestancia por la pareja concursante, no obstante no es considerado perfecto.
7	Gesto Técnico con Prestancia; ritmo y naturalidad ejecutados con distinción por ambos concursantes (perfecta armonía entre técnica y comunicación de la pareja.) Sobresaliente.

Ejemplo de Evaluación de Pareja participante:

INDICADOR	NOTA	%	FINAL
Presentación	6.0	5	0.3
Vuelta Inicial	7.0	5	0.35
Floreo	6.0	10	0.6
Ritmo	6.0	20	1.2
Baile propiamente tal	7.0	30	2.1
Escobillado	6.0	10	0.6
Zapateo	4.0	10	0.4
Remate o cierre	6.0	10	0.6
TOTAL		100	6.15

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL XXIV° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ADULTO MAYOR "LUISA
RIQUELME ARAVENA"**

CONSULTAS:

- ✓ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
Ignacio Serrano N°1185, Tomé
www.tome.cl

- ✓ **Sr. Luis Indo Pinto**
Director Suplente
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secretario Ejecutivo XXIV Campeonato Nacional de
Cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena".
Fonos: 41-2174594
e-mail: luis.indo@tome.cl



- ✓ **Sra. Claudia Cuadra García**
Coordinadora Comunal Oficina del Adulto Mayor.
e-mail: claudia.cuadra@tome.cl
Fono : 41-2174604 - 2174606



CALENDARIO

FECHA	FASE	RESPONSABILIDAD
Junio	Lanzamiento oficial	Municipalidad de Tomé
01 al 31 de julio	Fase Comunal	Municipios
01 al 15 de agosto	Fase Provincial	Delegaciones Presidenciales Provinciales
16 al 31 de agosto	Fase Regional	Delegación Presidencial Regional
07 - 08 de septiembre	Fase Final	Municipalidad de Tomé

Tomé, marzo 2024.-